



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 5649/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LITORA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 5649/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR EN HUMANIDADES CON MENCIÓN EN FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA, LETRAS O MÚSICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Humanidades y Ciencias, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 276/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 364 del 22 de octubre de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN HUMANIDADES CON MENCIÓN EN FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA, LETRAS O MÚSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Humanidades y Ciencias, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN HUMANIDADES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO ( IF-2016-01018924-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 364 del 22 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Humanidades y Ciencias**  
**TÍTULO: DOCTOR EN HUMANIDADES CON MENCIÓN EN FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA, LETRAS O MÚSICA**

**Requisitos de Ingreso:**

Están en condiciones de inscribirse como aspirantes a cursar el Programa de Doctorado los graduados de carreras de grado preferentemente correspondiente a disciplinas humanísticas de ésta u otra universidad argentina pública o privada, o extranjera reconocida.

El Doctorando deberá acreditar el conocimiento de dos idiomas, (Inglés, obligatorio; otro idioma a elección según la bibliografía dominante en la investigación).

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER CICLO**

01	Corrientes del pensamiento contemporáneo	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
02	Epistemología	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
03	Metodología de la Investigación en el campo específico	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

**SEGUNDO CICLO**

04	Taller de Tesis	Anual	4	120	Presencial	
05	Seminarios Específicos	Cuatrimestral	4	270	Presencial	1 *

**OTRO REQUISITO**

	TESIS	---	0	900	---	
--	-------	-----	---	-----	-----	--

**TÍTULO: DOCTOR EN HUMANIDADES CON MENCIÓN EN FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA, LETRAS O MÚSICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1500 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* El Doctorando deberá acreditar 270 horas (18 UCAs) mediante la aprobación de Seminarios específicos vinculados con su tema de tesis. Los seminarios a acreditarse como Específicos deberán tener como mínimo 30 hs. (2 UCAs) cada uno. En cada cohorte el Comité Académico de la carrera propondrá al Consejo Directivo los Seminarios específicos a dictar en función de los temas de investigación de los estudiantes.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE. N° 5649/14 U. NAC DEL LITORAL DR. EN HUMANIDADES- PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.